



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DOÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día trece de junio de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

X.- ASUNTOS URGENTES

“PUNTO Nº 42.2.- Por el Sr. Concejal-Delegado de Fiestas y Turismo, se presenta para su inclusión por urgencia, propuesta de fecha 12-06-2.014, relativa a la adjudicación definitiva de la barra del bar de la caseta municipal para la Feria de San Juan Bautista 2.014:

“MOTIVACION URGENCIA

Seguida la tramitación administrativa para la Adjudicación de barra de bar de la Caseta Municipal para Feria de San Juan Bautista 2.014 (EXPTE.01/2014), resulta del expediente, en particular de las actas de la mesa de contratación, la necesidad de haber tenido que practicarse distintos requerimientos para que los licitadores subsanasen y/o aportasen la documentación exigida por el pliego administrativo.

Lo anterior ha motivado, atendiendo a la fecha de cumplimentación del requerimiento efectuado (9 de junio de 2014), que no se haya podido formular con anterioridad por este Concejal propuesta de adjudicación de barra de bar de la Caseta Municipal para Feria de San Juan Bautista 2.014, resultando además, que dada la proximidad del evento no resulta posible diferir a momento posterior la realización de la citada propuesta.

De lo expuesto resulta que, para poder adjudicar el expediente seguido con carácter previo al evento para el que viene previsto es necesario que pueda someterse a deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta que esta Concejalía presenta a la Junta de Gobierno Local, por lo que es necesario que, previamente, sea aprobada la URGENCIA para que así, pueda someterse, a deliberación y, en su caso, aprobación la propuesta de adjudicación de barra de bar de la Caseta Municipal para Feria de San Juan Bautista 2.014

En Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2014. Fdo. Mario Pérez Cantero. Concejal Delegado de Fiestas.”

Sometida por la Presidencia la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad de sus asistentes.

“PROPUESTA QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL CONCEJAL DE FIESTAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE BARRA DE BAR DE LA CASETA MUNICIPAL PARA FERIA DE SAN JUAN BAUTISTA 2014 (EXPTE.01/2014)

1/4

Código Seguro De Verificación:	iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

I ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2014, punto 45 del orden del día, se aprobó el expediente para la Adjudicación de barra de bar de la Caseta Municipal para Feria de San Juan Bautista 2.014 (EXPT.01/2014)

SEGUNDO.- En el perfil del contratante se publicó el pliego de cláusulas administrativas y plano de situación, así como anuncio para la presentación de ofertas en el periodo comprendido entre los días 23 de abril y 7 de mayo de 2014,

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Condiciones, se procedió a insertar anuncio en el perfil del contratante para la celebración de acto público, el día 12 de mayo de 2014, de apertura de los sobres correspondientes a la documentación administrativa y, en su caso, del sobre comprensivo de la oferta económica.

CUARTO.- Con fecha 12 de mayo de 2014 se procedió a la celebración de mesa de contratación, de la que resulta que :

1.- Consta la participación de los siguientes licitadores:

- Espectáculos Marquina y
- José Antonio Orive González

2.- De la documentación presentada por Espectáculos Marquina: Se comprueba que la oferta que se presenta se realiza por persona física D. Félix Marquina Cijes, y adolece de defecto insubsanable (Artº.10º del Pliego de Condiciones), por lo que se acuerda su exclusión del procedimiento.

3.- De la documentación presentada por don José Antonio Orive González se observan defectos subsanables confiriéndole un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, para su subsanación.

QUINTO.- Consta en el perfil del contratante, debidamente publicado, el anuncio de exclusión de D. Félix Marquina Cijes y anuncio de defectos respecto de don José Antonio Orive González. Igualmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones, se anunció la celebración de acto público de apertura de sobre B (oferta económica).

SEXTO.- Con fecha 19 de mayo de 2014, se procedió a la celebración de mesa de contratación, cuyo acta resulta ser el siguiente:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA DE BAR EN CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2014.

Procedimiento de adjudicación: **Subasta.**
Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 19 de Mayo de 2014, siendo las 15.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo. Vocales: 1º) Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, sustituto de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Código Seguro De Verificación:	iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la presentación a la Mesa por parte del Sr. Secretario de la documentación requerida D. José Antonio Orive González por acuerdo tomado en 1ª sesión, relativo a las subsanaciones del sobre A, siendo revisada y encontrada conforme por lo que se acuerda admitir la oferta al procedimiento.

Seguidamente se hace constar el precio de salida para el otorgamiento de la licencia, siendo éste de 3.927,00 euros y se procede a la apertura el sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado:

D. José Antonio Orive González oferta la cantidad de 4.127 euros.

Visto el resultado de la licitación, la Mesa acuerda proponer al Organismo de Contratación, adjudicar la licencia para la instalación de barra de bar desmontable a D. José Antonio Orive González por el importe de 4.127 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación, Artº. 12.2 del Pliego de Condiciones

- Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 901.000 euros.

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Deberá de incorporar a dicha documentación el resguardo acreditativo de haber abonado el canon (Importe de la adjudicación), la cantidad a ingresar será la diferencia entre la oferta realizada y el depósito constituido de 392,70 euros, siendo éste de 3.734,30 euros, indicando en el concepto: Diferencia canon adjudicación licencia barra de bar Caseta Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico,"

SÉPTIMO.- Consta en el expediente administrativo que por don José Orive González, previo requerimiento efectuado al efecto, se ha presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida conforme al artículo 12.2 del Pliego de Condiciones, procediendo así, como había propuesto la mesa de contratación, adjudicar la licencia para la instalación de barra de bar desmontable a D. José Antonio Orive González por el importe de 4.127 euros

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el otorgamiento de licencia para la instalación de barra en caseta Municipal para Feria de San Juan Bautista 2.014 (EXPTE.01/2014)a D. José Antonio Orive González por el importe de 4.127 euros

Código Seguro De Verificación:	iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Página	3/4





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

En Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2014. Fdo. Mario Pérez Cantero. Concejal Delegado de Fiestas.”

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

4/4

Código Seguro De Verificación:	iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/iE8IPTq4zMFR8CmAwGtW7Q==	Página	4/4

